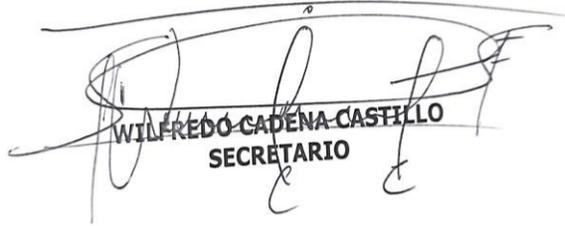




Proceso EJECUTIVO - MINIMA CUANTIA
Radicado 2022-00107
Demandante LUIS ARMANDO ROA SUAREZ
Demandado GIL ANTONIO MARTINEZ CHARRIS
Apoderado Dte DR. SALVADOR SERRANO ARIZA

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que la Alcaldía de Barranquilla allegó información, respecto a medida de embargo ordenada. Sírvase proveer.

Landázuri, 11 de agosto de 2023



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, once (11) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, se incorpora y se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 14
DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO